



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



USHUAIA, 23 SEP 2005

VISTO: El Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas N° 208/05 caratulado: "S/SOLICITUD LEGISLATURA PROVINCIAL REF. ANTICIPOS CON CARGO A RENDIR"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante distintas solicitudes se requirieron Expedientes del registro de la Gobernación referidos a Anticipos con Cargo a Rendir, habiendo sido analizados por el Auditor Fiscal interviniente, el cual en esta oportunidad emitió el Informe N° 602/05 Letra: T.C.P. ADM. CENTRAL de fecha 13/09/05 obrante a fs. 248/249, indicando en el mismo que existen expedientes que carecen de rendición total y parcial.

Que en el Anexo I de la presente, se detallan los Expedientes que carecen de rendición, por la suma indicada en la columna "diferencia", que surge como resultado de la comparación del monto consignado en "emisión" y el monto detallado en la columna "rendición".

Que se estima necesario intimar a cada uno de los responsables, por la no presentación de la rendición otorgada oportunamente, otorgándole un plazo de CUARENTA Y OCHO (48) horas, para presentar la rendición correspondiente y/o el descargo respectivo.

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo previsto por el Artículo 4°) inc. c) y 15°) inc. g) de la Ley Provincial N° 50.

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1°.- INTIMAR al/a Sr. DIAZ Rubén como entonces Inspector, según Resolución Sub. Hac. N° 1303/04, Sra. Fany MORALES como entonces Secretaria de



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTARTIDA  
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR



Cultura, según Resoluciones Sec. Hac. Nros. 833/04 y 835/04, Sr. RAMÍREZ Miguel Ángel como entonces Ministro de Turismo y Medio Ambiente, según Res. Sec. Hac. N° 460/04, y Sra. ROSENDE Claudia Lorena, como entonces Jefe Departamento Administrativo, según Resoluciones Sec.Hac. Nros. 833/04 y 834/04 y Resolución Sub. Hac. N° 590/04, para que en un plazo de CUARENTA Y OCHO (48) horas contados a partir de la notificación de la presente, para que presenten la rendición correspondiente y/o el descargo respectivo con la documental que haga a su defensa, bajo apercibimiento en caso de incumplimiento de lo dispuesto en el Art. 4° inc. h) de la Ley Provincial N° 50.

ARTICULO 2°.- NOTIFICAR a los nombrados precedentemente con copia de la presente.

ARTICULO 3°.- REGISTRAR. Comunicar. Cumplido. ARCHIVAR.-

**RESOLUCION DEL TRIBUNAL DE CUENTAS N° 207/2005 V.A.**

T.C.P.	
Revisó:	
Comisionado:	
Controló:	
VºBº	<i>M</i>

*[Handwritten signature]*  
C.P.N. VICTOR HUGO MARTINEZ  
VOCAL  
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

*[Handwritten signature]*  
C. P. N. CLAUDIO A. RICCIUTI  
Presidente  
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTARTIDA  
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR



**ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN T.C.P.-V.A. N° 207/05.-**

EXPTÉ	RESPONSABLE	DEPENDENCIA	RESOLUCIÓN	EMISIÓN (\$)	RENDICIÓN (\$)	DIFERENCIA (\$)
17834/04	DIAZ RUBEN	Secretaria de seguridad	SUB. HAC N° 1303/04	20.000,00	6.862,07	13.137,93
12548/04	MORALES FANY-ROSENDE CLAUDIA LORENA	Secretaria de Cultura	SUB. HAC. N° 833/04	20.000,00		20.000,00
12549/04	MORALES FANY - ROSENDE CLAUDIA LORENA	Secretaria de Cultura	SEC. HAC. N° 835/04	20.000,00		20.000,00
7997/04	RAMÍREZ MIGUEL ANGEL	M° de Turismo y Medio Ambiente	SEC. HAC. N° 460/04	75.000,00	73.753,77	1.246,23
10138/04	ROSENDE CLAUDIA LORENA	Secretaria de Contrataciones	SUB.HAC. N° 590/04	840,00	315,00	525,00

<b>T.C.P.</b>
Revisó:
Comprobó:
Controló:
VºBº <i>M</i>

C. P. N. VICTOR HUGO MARTINEZ  
VOCAL  
TRIBUNAL DE CUENTA DE LA PROVINCIA

C. P. N. CLAUDIO A. RICCIUTI  
President  
Tribunal de Cuentas de la Provincia